BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026058479

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES, GESTIÓN DE BIENES CULTURALES, RETO DEMOGRÁFICO Y PORTAVOCÍA

SUBVENCIONES DE AYUDAS A EMPRESAS EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN – 2026

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES, GESTIÓN DE BIENES CULTURALES, RETO DEMOGRÁFICO Y PORTAVOCÍA, APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVA A SUBVENCIONES DE AYUDAS A EMPRESAS EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN – 2026. OFICINA DE RETO DEMOGRÁFICO - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

BDNS (Identif.): 939422

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/939422)

Primero. Objeto

El objeto de la presente Convocatoria de subvenciones es regular el procedimiento de concesión de ayudas económicas a las actividades económicas existentes en las entidades locales en riesgo de despoblación, mediante la financiación de gastos corrientes derivados del ejercicio de su actividad.

Esta convocatoria de ayudas pretender apoyar y contribuir a la consolidación y mantenimiento de empresas de sectores de proximidad en el ámbito rural, por la relevancia que tienen en el desarrollo de los territorios como atractivo poblacional y generador de vida, servicios y por ende mejora del empleo.

La tramitación se realizará a través de las entidades locales de hasta 1.000 habitantes de la provincia de Granada, que actuarán como entidades colaboradoras en la gestión de la subvención.

Segundo. Requisitos de la Entidad Colaboradora y Beneficiarios finales

Los destinatarios de estas ayudas económicas son los municipios y entidades locales autónomas (ELAS) con una población de hasta 1.000 habitantes, que actuarán como Entidad Colaboradora.

Los beneficiarios finales serán los titulares de actividades económicas (autónomos o empresas medianas y pequeñas) de sectores de proximidad (comercio al por menor, servicio de alimentación, hospedaje y servicios personales) ubicados en los municipios y entidades locales con una población de hasta 1.000 habitantes de la provincia de Granada.

Tercero. Bases reguladoras

La presente subvención se regirá por la Ley 38/2003 General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, así como por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Granada de 2026.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de la ayuda, que se entregará a través de pago único, será de 1.000 € máximo por actividad económica, siempre que concurran los requisitos recogidos en esta convocatoria.

El presupuesto de la Diputación Provincial de Granada en 2026 para esta convocatoria de subvenciones se fija en un importe de quinientos mil euros (500.000€), dentro de la aplicación presupuestaria 241.41412.46200

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Solicitud de la subvención

Las solicitudes para participar en la convocatoria se formularán conforme al modelo de la convocatoria dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, presentándose en el Registro Electrónico General de la Excma. Diputación de Granada, https://sede.dipgra.es/ en el procedimiento habilitado al efecto denominado: Subvenciones Empresas Reto Demografico, dentro del catálogo de Trámites “Ayudas y Subvenciones”.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la convocatoria y estarán disponibles en la página web de Diputación, en la siguiente dirección:

https://www.dipgra.es/servicios/areas/reto-demografico/subvenciones/CONVOCATORIA-EMPRESAS-RETO-DEMOGRAFICO-2026/

Lugar de la Firma: GRANADA

Fecha de la Firma: 2026-11-03

Firmante: María Cleofe Vera García. DIPUTADA DELEGADA DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES, GESTIÓN DE BIENES CULTURALES,

RETO DEMOGRÁFICO Y PORTAVOCÍA